

EL MERCADO ORGANIZADO DE GAS INICIA MAÑANA LA NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS EN SU PLATAFORMA

- EL MERCADO ORGANIZADO DE GAS REPORTARÁ MAYOR TRANSPARENCIA AL SECTOR Y A LOS CONSUMIDORES, INCIDIRÁ EN LA MEJORA DE LA COMPETENCIA Y PROMOVERÁ LA FORMACIÓN DE SEÑALES DE PRECIOS ACORDES CON LA SITUACIÓN DEL PROPIO MERCADO, AVANZANDO ASÍ CON SU CONSTITUCIÓN EN EL LOGRO DE UN MERCADO ÚNICO DE LA ENERGÍA EN EUROPA.
- MIBGAS ES EL OPERADOR DEL MERCADO ORGANIZADO DE GAS EN ESPAÑA Y PORTUGAL, ENCARGADO DE SU GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, INDEPENDENCIA Y VOLUNTARIEDAD.

Madrid, 15 de diciembre de 2015.- El Mercado Organizado de Gas inicia mañana, miércoles 16 de diciembre, la negociación de productos de gas natural a través de la plataforma telemática desarrollada y habilitada por el operador del Mercado (MIBGAS) para las operaciones. Con la puesta en marcha del mercado mayorista organizado de gas natural se da un salto cualitativo en el proceso para la creación de un mercado de gas en la Península Ibérica similar al que funciona en otros países europeos, y acorde con los principios recogidos en el *European Gas Target Model* promovido por la Unión Europea. Asimismo, la puesta en funcionamiento del Mercado Organizado de Gas se engloba dentro de la reforma energética desarrollada en los últimos años por el Gobierno de España con el objetivo, dentro del sector gasista, de fomentar la competencia y promover con ello que el coste final del gas se reduzca para los consumidores industriales y domésticos.

Por ello, la creación de un mercado secundario organizado -donde se realizarán las transacciones entre importadores de gas en origen y otros comercializadores del sistema gasista- es un paso decisivo para la liberalización del mercado (iniciada ya en 1998 con la Ley 34/1998) que reportará, además, una mayor transparencia al sector y a los consumidores -que podrán consultar el precio diario-, una mejora de la competencia efectiva entre los agentes, así como nuevas oportunidades de comercio internacional. Asimismo, se persigue con su puesta en práctica la formación de un precio de referencia en el mercado ibérico, ya que los mercados organizados como el que MIBGAS gestiona proporcionan los mecanismos más adecuados para la determinación del precio del gas intercambiado, y tienen cada vez más peso y relevancia como referencia de las transacciones de gas.

Mercado único de la energía

La puesta en marcha del Mercado Organizado de Gas, dentro de la reforma energética desarrollada por el Gobierno con diversas medidas en los últimos años, es un paso más para avanzar hacia la construcción de un mercado único de la energía en Europa, plenamente operativo e interconectado, en el que la Península Ibérica ha de jugar un papel destacado. En España, la creación del mercado mayorista de gas mediante la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, es el hito más importante para el impulso del mercado ibérico del gas natural, y abre el camino para que el funcionamiento del mercado englobe a los sistemas gasistas de España y Portugal, país que ya ha iniciado el proceso con la aprobación de una Portaria en el mes de agosto.

Asimismo, dicha Ley se desarrolla en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del mercado, el contrato de adhesión y las resoluciones del mercado organizado de gas, publicadas en el BOE del pasado miércoles 9 de diciembre. Por su

parte, la Circular 2/2015, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) establece un código de red sobre el balance del gas en las redes de transporte del sistema gasista. El diseño y la implementación de un modelo de mercado ibérico del gas tienen su origen en los trabajos iniciados en el año 2012 por OMEL y OMIP SGPS.

El Mercado Organizado de Gas se encuentra en operación desde el pasado jueves con la apertura del proceso de alta de Agentes o Entidades Representantes interesados en participar en el mismo. El proceso de alta se inició el mismo día en que entraban en vigor las Reglas y Resoluciones del Mercado y el Contrato de Adhesión. Las Reglas recogen los procedimientos, términos y condiciones aplicables para la gestión y funcionamiento del Mercado, mientras que las Resoluciones se centran en los detalles de los diferentes procesos y productos. Por su parte, todos los Agentes y Entidades Representantes deben firmar el Contrato de Adhesión a las Reglas del Mercado para poder negociar en el mismo.

Asimismo, los sujetos que pueden actuar en el Mercado son el operador del mismo, comercializadores y consumidores directos, el gestor técnico del sistema, los transportistas y distribuidores, la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, y cualquier sujeto que realice operaciones de compra o de venta de gas con el resto de participantes del mercado sin acceder a instalaciones de terceros (*traders*).

Funcionamiento del Mercado

En el Mercado Organizado de Gas se realizarán -a través de una plataforma electrónica desarrollada por OMIE aprovechando su experiencia como operador del mercado eléctrico- las transacciones de compra y venta de gas en el Punto Virtual de Balance con entrega física de gas en el corto plazo; y en él se negociarán productos normalizados de transferencia de titularidad del gas. Todos los transportistas, distribuidores, comercializadores y consumidores directos de gas pueden vender o comprar gas mediante los productos normalizados (artículo 14 del Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre), en función de sus compromisos y necesidades. Las contrataciones son libres y voluntarias. Por otra parte y conforme al código de red de balance, el gestor de la red de transporte (Enagás GTS) participará en el Mercado Organizado de Gas para comprar o vender el gas necesario para realizar sus acciones de balance y asegurar la viabilidad del sistema gasista.

El Mercado funciona con sesiones de negociación de dos tipos diferentes: subasta y mercado continuo. En la subasta, que se realizará entre las 8:30 y 9:30 horas de la mañana, los Agentes pueden enviar ofertas de compra y venta para un determinado producto. Una vez cerrada, se obtiene, con la información de todas las ofertas recibidas, el precio marginal de la subasta que se aplicará en todas las ofertas casadas. Por su parte, en el mercado continuo, que se desarrollará en diferentes tramos hasta las 21 horas, las ofertas de compra y venta se registran y casan con las ofertas preexistentes de sentido contrario. Cada casación efectuada da lugar a una transacción firme, que será almacenada, comunicada al Gestor Técnico correspondiente, liquidada y saldada.

MIBGAS, como operador del mercado, llevará a cabo su actividad bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, objetividad, no discriminación, independencia y voluntariedad.